

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de enero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00165-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la llamada en garantía contestó y propuso excepciones.

Así mismo, se tiene en cuenta que en oportunidad la parte actora recorrió el traslado de las excepciones.

Se continuará con el trámite correspondiente una vez vencido el término concedido en el llamamiento en garantía formulado por la apoderada de los demandados Doris Carvajal Ospina y Adan Ospina Labrador.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(3)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.